

VISTO:

Que por Resolución Decanal No. 1829/2014, se designó a la Mgtr. Liliana Pereyra en el cargo de Secretaria de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) por concurso en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia;

Que corresponde conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo antes mencionado;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Liliana Valentina PEREYRA**, legajo 36470, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia, **a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

RESOLUCIÓN N°: 1931
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES